



# Banco Central: siguen las oportunidades perdidas

Carlos J. García; Ph.D. en Economía, University of California (LA), EE.UU. Académico FEN-UAH.



La nueva propuesta de la nueva constitución política prácticamente dejó sin cambios los objetivos y la administración del Banco Central de Chile. El artículo 199, inciso 1 establece que:

*“El Banco Central tendrá por objeto velar por la estabilidad de los precios y el normal funcionamiento de los pagos internos y externos.”* (página 149).

En otras palabras, establece nueva y erróneamente que el bienestar de la población es sinónimo de estabilidad de precios. No hay duda de que una inflación baja es valorada, basta con recordar las crisis de Argentina y Venezuela, pero esto depende la situación que enfrente el país. Es completamente posible que más inflación puede requerirse momentáneamente para salir de una situación de crisis, sin que signifique una hiperinflación. En otras palabras, la estabilidad de precios es una medida intermedia e indirecta –y por tanto imperfecta– de una más profunda: el pleno empleo.



*Con relación a la administración del Banco Central, en esta nueva propuesta, claramente, se retrocede respecto de la anterior”*

Sin embargo, en el inciso 3 del mismo artículo de esta nueva propuesta se introduce una luz de esperanza respecto del pleno empleo, pero aún sigue siendo muy difusa e interpretativa:

*“El Banco Central ejercerá sus funciones y atribuciones buscando resguardar el cumplimiento de los objetivos a que se refiere el inciso 1, sin perjuicio de que podrá considerar también los efectos de la política monetaria en la actividad económica y el empleo.”* (página 149).

La “consideración” no es un objetivo per se y, perfectamente, el objetivo de pleno empleo puede sacrificarse si los consejeros así lo definen sin responder a nadie, ni nada. Así, de nuevo, el objetivo de pleno empleo no está propuesto claramente

como sí es definido abrumadoramente en otros bancos centrales de países desarrollados: Nueva Zelanda, Canadá, Noruega, Australia, etc.

Basta recordar, que uno de los errores más importante del Banco Central fue la política de tasa de interés en la crisis asiática de 1998. El organismo solo se preocupó del objetivo inflacionario, y básicamente decidió defender el peso elevando la tasa de interés para que la depreciación de la moneda chilena no se traspasara a la inflación. El resultado fue un doble shock negativo para la economía: el de la propia crisis asiática –por la caída de los términos de intercambio– más el aumento de la tasa de interés, que llegó a casi un 13% en octubre de 1998 ocasionando una recesión que mantuvo la tasa de desempleo sobre 8% durante 8 años.

Por otro lado, con relación a la administración del Banco Central, en esta nueva propuesta, claramente, se retrocede respecto de la anterior: el consejo sigue siendo de cinco consejeros, manteniendo el tiempo de duración del cargo en 10 largos años. Recordamos nuevamente, la experiencia internacional indica que el Banco Central, para fortalecer las conexiones de su autonomía con la democracia, debe existir una rotación más alta de todas las autoridades que toman las decisiones de política monetaria, estabilidad financiera y administrativas, la misma experiencia internacional indica que es entre 4 a 7 años como máximo. **CE**